

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado  
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Nun, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5945.MC/bt.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Nun, S. L.»  
Domicilio: Plaza de Euzkadí, número 1, entresuelo, San Sebastián.  
Administrador: Don Jesús María Goñi Ruiz. Director-Gerente: Don Antonio Ortiz Estévez.

Capital social: 750.000 pesetas.  
Título de la publicación: «4 & 3».  
Lugar de aparición: San Sebastián.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: 24 por 27 centímetros.  
Número de páginas: 12.  
Precio: Diez pesetas.  
Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer datos concernientes a carteleras de cines. Programas de televisión, exposiciones, manifestaciones culturales y deportivas, así como guías médicas, de servicios de urgencia, establecimientos de guardia, teléfonos de urgencia y anuncios publicitarios de utilidad.

Director: Don Antonio Ortiz Estévez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Subdirector general.—3.254-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Grupo de Empresas Petroliber, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «INIA», durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.748.MC/bt.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Grupo de Empresas Petroliber, S. A.»  
Domicilio: Bens (La Coruña).  
Junta Directiva: Presidente, don Jaime Núñez Seijas; Secretario, don Jesús Mourazos Edeira; Tesorero Contable, don Baldomero Rodríguez Coma; Delegado de Deportes, don Antonio Rumbo Ramúndez;

Vocales de Deportes; Don Jesús Pedreira Iglesias, don José Luis Vila Lema, don César Martínez Cedillo, don Pablo Morán Puente, don Luis Huertas Vázquez; Delegado de Cultura y Arte, don Juan Rico Caínzos; Vocales de Cultura y Arte: Don Luis Mosquera Segade y don Rogelio Martínez Jiménez.

Título de la publicación: «Xutanza».  
Lugar de aparición: La Coruña.  
Periodicidad: Cuatrimestral.  
Formato: 24 por 31 centímetros.  
Número de páginas: 40.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar acerca de las actividades propias del Grupo, ejercer una labor de divulgación en los campos artísticos, literarios, deportivos y científico-técnicos, tratando de abrir nuevos caminos que conduzcan a un aprovechamiento racional del tiempo libre, creando y fomentando el interés por las actividades culturales. Comprenderá los temas de información de las actividades internas del Grupo y trabajos de divulgación técnica, artística, literaria y deportiva.

Director: Don Juan Arturo Rico Caínzos (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.403-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Telemagazine, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.456 MC/MIM.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Telemagazine, S. A.»  
Domicilio: Calle Rodríguez San Pedro, número 2, Madrid-15.

Consejo de Administración:  
Presidente: Don Carlos Ibarra Martínez.

Consejero-Delegado: Don Carlos Emilio Rodríguez López.

Consejeros-Vocales: Don José Cavero Yáñez, don Pedro Serra Bauza, don José María Alcañiz Polch y doña María Soledad Salcedo Giralt.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.  
Título de la publicación: «Telemagazine».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: 14 por 23 centímetros.  
Número de páginas: 36.  
Precio: 10 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 100.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir todo género de informaciones de interés general relacionadas con el medio televisión, directa o indirectamente, con criterios de objetividad y equanimidad. Comprenderá

los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Felipe Teruel Moya, Registro Oficial de Periodistas, número 8.081.  
Clasificación general según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Subdirector general.—12.924-C.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia  
e Instrucción

## MADRID

Se hace público el cese, por voluntad propia, de don Rafael Rodríguez Rodríguez, como Procurador de los Tribunales de esta capital, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para garantizar dicho cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, en el expediente que para la cancelación de aquella fianza se tramita, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1980. El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Angel Zaragoza.—12.927-C.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

## ARENYS DE MAR

Don Angel Manzano Prieto, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de tarjetas de Buceador deportivo, 1.ª clase, y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor, 2.ª clase, de don Joaquín Borrás Ferré,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, de fecha 14 de octubre de 1980, se justifican las pérdidas de las tarjetas de Buceador deportivo, 1.ª clase, número 1.073, y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor, 2.ª clase, número 61.173, de don Joaquín Borrás Ferré, los cuales se declaran nulos y sin ningún valor.

Mataró, 28 de octubre de 1980.—El Capitán de Corbeta Juez Instructor, Angel Manzano Prieto.—6.761-A.

## BARBATE DE FRANCO

Don Rafael Sánchez de la Campa y Olivera, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo sin número,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye el expediente de hallazgo arriba indicado, por el hallazgo en la bocanada de este puerto de Barbate de Franco de una embarcación de pesca

sin identificar, cuyas características son las siguientes:

Eslora: 6,65 metros.  
Manga: 2,40 metros.  
Puntal: 0,80 metros.

Pintada de color verde desde el trancañil hacia arriba, y su obra viva de patente color rojo, y el puente de color blanco.

Dotada con un motor marca Barreiros, de 65 HP.

Lo que se hace público para que la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del hallazgo se personen en esta Ayudantía Militar de Marina en el plazo de seis meses, a los efectos que determina el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre de 1962.

Barbaté de Franco, 20 de octubre de 1980. El Alférez de Navio, Juez Instructor, Rafael Sánchez de la Campa.—15.308-E.

#### DENIA

Don Julio Enrique Tauriz Parrilla, Alférez de Navio de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 100/80, instruido por el hallazgo de una embarcación deportiva con motor intraborda, marca «Jhonson», con dos esquis a bordo,

Hago saber: Que en este Juzgado, se instruye expediente de hallazgo de una embarcación de recreo, hallada por la embarcación alemana «Esperanza», de las siguientes características:

Eslora, 5,10; manga, 1,95; puntal 0,50; color blanco, lleva inscrito en las amuras «Auver-GNY» y en los costados la numeración M-4748; lleva motor intraborda marca «Jhonson», modelo «Cufr 69 M», serie B93034, cuatro cilindros. En el interior de la embarcación lleva dos esquis.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), la persona o personas que puedan acreditar ser dueños de la citada embarcación pueden alegar este extremo en el término de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, por medio de escrito dirigido al Instructor del expediente o bien por comparecencia ante el mismo.

Denia, 21 de octubre de 1980.—Julio E. Tauriz Parrilla.—15.354-E.

Don Julio Enrique Tauriz Parrilla, Alférez de Navio de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente número 124/80, instruido por el hallazgo de una embarcación tipo «Zodiac», con motor fuera borda, marca «Yamaha», 9,9 H. P.,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de hallazgo de una embarcación tipo «Zodiac», con motor fuera borda, de las siguientes características:

Eslora, 3,10; manga, 1,40 metros, portando un motor fuera borda marca «Yamaha», de 9,9 H. P., con el número 682-C-5-006558.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), la persona o personas que puedan acreditar ser dueños de la citada embarcación pueden alegar este extremo en el término de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, por medio de escrito dirigido al Instructor del expediente o bien por comparecencia ante el mismo.

Denia, 22 de octubre de 1980.—El A. de N. (E. E.), Juez Instructor, Julio E. Tauriz Parrilla.—15.352-E.

#### RIVEIRA

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, quedan nulos y sin valor los siguientes documentos: Tarjeta de Patrón de Pesca de Altura y la Radiotelefonista Naval Restringido del Inscrito de este Trozo, folio 61/65, Eugenio García Pérez, incurriendo en responsabilidad quien los tenga y no los entregue a la autoridad de Marina.

Riveira, 21 de octubre de 1980.—El T. N. Instructor, José A. Osorio López.—15.313-E.

### Comandancias Militares de Marina

#### BILBAO

Don Juan Pedrero Vera, Alférez de Navio de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela de don Patricio José María Morenes y Alvarez de Eulate,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante fue declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 23 de octubre de 1980.—El Alférez de Navio, Instructor, Juan Pedrero Vera.—15.471-E.

#### LAS PALMAS

Don Rubén Almandos Mendia, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Patrón de Primera Clase de Pesca de litoral número 337, de don José Calvar López,

Hago saber: Que en el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad de quien lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1980.—El Teniente de Navio, Instructor, Rubén Almandos Mendia.—6.837-A.

#### HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente administrativo número 48/80, instruido por extravío de la tarjeta de identidad Profesional Marítima del título de Capitán de la Marina Mercante, perteneciente a don Angel Aguirre Alvarez,

Hago saber: Que por decreto dictado por el ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, de fecha 17 de octubre de 1980, ha quedado declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1980.—El Teniente Coronel Instructor, José Luis Iglesias Míguez.—15.380-E.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por resolución de expediente incoado al efecto, queda nula la tarjeta de Patrón de Yate número 3.903, expedida en 26 de junio de 1975 por la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante a favor de don Miguel J. Arricivita Calvet.

Santa Cruz de Tenerife 27 de octubre de 1980.—El AN., Juez Instructor, Tomás Iglesias Arias.—6.766-A.

#### TARRAGONA

Don Sebastián Santamaría Viñas, Alférez de Navio (E. E.), Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela número 11.687, de don Pedro Mestre Collell.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 30 de septiembre de 1980 ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

Tarragona, 28 de octubre de 1980.—El Alférez de Navio (E. E.), Instructor, Sebastián Santamaría Viñas.—6.800-A.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1980 por el buque «Ormalomar», de la matrícula de San Sebastián, folio 2323, al «Ciudad Sonrisas», de la matrícula de La Coruña, folio 3562.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Audiencia de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 17 de octubre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—15.447-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1980 por el buque «Abubu», de la matrícula de Vigo, folio 9487, al «Río Galdiz», de la matrícula de Bermeo, folio 2345.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 17 de octubre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—15.449-E.

#### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1980, por el buque «Lobo», de la matrícula de Vigo, folio

8493, al también pesquero «Naldamar Ocho», de la matrícula de Gijón, folio 844.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los coprobanes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1980. El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—15.377-E.

\*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de octubre de 1980, por el buque «Manuela Rial», de la matrícula de Corcubión, folio 30, por los remolcadores «Remolcanosa Cinco» y «Gaya», de la matrícula de Vigo, folios 269 y 2940, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1980. El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—15.378-E.

\*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1980, por el buque «Elduayen», de la matrícula de Vigo, folio 2.821, al buque «Promarsa Uno», de bandera panameña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1980. El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—15.793-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 3/80 por intervención del automóvil «Ford», matrícula 4697-P-92, propiedad de don Manuel Alves.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Manuel Alves a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se imponen multas por valor de 5.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda).

Alcañices, 21 de octubre de 1980.—El Administrador.—15.386-E.

\*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 4/80 por intervención del automóvil marca «Chrysler», matrícula 5906-SW-91, propiedad de don Santiago Fernández.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Santiago Fernández a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por valor de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo, durante un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda).

Alcañices, 21 de octubre de 1980.—El Administrador.—15.387-E.

\*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 9/80 por intervención del automóvil marca «Peugeot 304», matrícula 6496-QS-25, propiedad de Jacques de la Vega.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Jacques de la Vega a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, pudiendo, durante un plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda).

Alcañices, 21 de octubre de 1980.—El Administrador.—15.388-E.

\*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 22/80 por intervención del automóvil «Opel Kadett», matrícula 1044 RW 91, propiedad de don Antonio Ceferino Pereira Ramos.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Antonio Ceferino Pereira Ramos a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días

hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, pudiendo, durante un plazo de quince días a partir de la presente publicación, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda).

Alcañices, 21 de octubre de 1980.—El Administrador.—15.389-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de Ahmed el Houadji, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A., número 52/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.559-E.

\*

Desconocido el paradero de Jeannette Berfelo, inculpada en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A., número 104/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D., (ilegible).—15.560-E.

Desconocido el paradero de don Rudolf Berlet, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 372/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 27 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.645-E.

Desconocido el paradero de Edward Francois, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 362/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil-turismo, marca «BMW 30CSI», matrícula DZY-467 (B), intervenido en fecha 14 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.777-E.

Desconocido el paradero de Gilbert Grataudou, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 351/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil-turismo, marca «Renault 12», matrícula 8193-QF-64 (F), intervenido en fecha 14 de octubre de 1980 por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de octubre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.778-E.

## Delegaciones Provinciales

### LUGO

#### Devolución de fianza

Por los herederos de don José Antonio Rielo Carballeda, que fue Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se tiene solicitada en esta Delegación de Hacienda la devolución de la fianza individual constituida por el interesado en la Caja General de Depósitos para responder del ejercicio de su actividad profesional.

A efectos de lo prevenido en el Reglamento aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, regulador del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, se publica el presente anuncio para conocimiento de los poderdantes del citado Habilitado de Clases Pasivas, los cuales pueden promover las reclamaciones a que haya lugar durante el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de las personas, que puedan considerarse interesadas.

Lugo, 27 de octubre de 1980.—El Delegado de Hacienda, José de Ron Pedreira. 15.720-E.

## Tribunales de Contrabando

### LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Mustafá Quevir Hamu, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia y en sesión del día 20 de junio de 1980, al conocer del expediente número 1/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de droga.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mustafá Quevir Hamu.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Mustafá Quevir Hamu, 750.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.459-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Fojo Rodríguez y Angel Mazón Vargas, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 16 de junio

de 1980, al conocer del expediente número 108/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 11 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de droga.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco J. Fojo Rodríguez y Angel Mazón Vargas.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Francisco J. Fojo Rodríguez, 6.000 pesetas.

Angel Mazón Vargas, 6.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.457-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Victoria Castro Sánchez, Paloma Pradillo López, Cándida Betancor González, Juan R. Santana Medina, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 20 de junio de 1980, al conocer del expediente número 101/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 1 del artículo 84 de la Ley de Contrabando, en relación con María Victoria Castro Sánchez, Sergio J. Cabrera Peña, Carmelo J. Ciriza Pérez.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a María Victoria Castro Sánchez, Sergio J. Cabrera Peña, Carmelo J. Ciriza Pérez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Absolver a Cándida Betancor González, Juan R. Santana Medina y Paloma Pradillo López.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Sergio Cabrera Peña, 1.820.850 pesetas. Carmelo J. Ciriza Pérez, 1.820.850 pesetas. María Victoria Castro Sánchez, 118 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 21 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.458-E.

#### MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Dieter Klein, Anton Cottlitz Harald, Walter Taic y Nicole Antoniette Bernard, cuyos últimos domicilios conocidos eran de los tres primeros en Nagold (Alemania) y el último en Pinderes-Casteljalou (Francia), inculpados en el expediente número 274/80, instruido por aprehensión de 5.500 gramos de hachís, mercancía valorada en pesetas 550.000 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 del vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas treinta minutos del día 17 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Málaga, 3 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.248-E.

#### SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Coelho de Campos Poppe, nacido en Lisboa el 8 de febrero de 1952, soltero, obrero, domicilio en Lisboa, calle Juan Ricardo Espiritu Santo, número 11, inculcado en el expediente 61/80, instruido por aprehensión de 5.015 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 501.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 11 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos

79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Salamanca, 30 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—15.897-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 122, inculcado en el expediente número 151/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 237.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Valencia, 24 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—15.858-E.

Desconociéndose el actual paradero de Zenonhi Bachir Ould Ameur, con último domicilio conocido en Valencia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 17 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 164/80, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 28 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—15.857-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas

##### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Agraria de Transformación» número 18.862-381.

Domicilio: Granja de Escarpe (Lérida), plaza del Ayuntamiento.

Cantidad de agua que se pide: 270 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Granja de Escarpe (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos. Representante en Zaragoza: Doña Josefina Dios Bescos, paseo de Cuéllar, número 39, 5.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe, Jose I. Bodega.—4.188-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### SEGURA

##### Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de canal principal de la margen derecha del río Segura, instalaciones de una subestación para la presa del Mayes y central de Yechar, término municipal de Ojós (Murcia), proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de septiembre de 1980, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se adjunta, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.»

*Relación que se cita de la única finca afectada, con expresión de propietario y domicilio*

Finca única.—Propietario: Doña Ramona Balcell Roca, calle General Mola, sin número, Gironella (Barcelona). Bienes objeto de expropiación: Catorce áreas y tres centiáreas (0,1403 hectáreas) de labor secano con olivos. Linderos: Norte, carretera local de Archena a Mula; Sur, resto de finca; Este, camino de del IRYDA, y Oeste, resto de finca.

Murcia, 3 de octubre de 1980.—El Ingeniero director, P. D., Luis Cierva.—14.170-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/15.074/80. S. 1.320, 67-Planer/80.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.»

Finalidad: Renovación de la línea aérea a 25 KV. Boades-Carburols (fábrica Sant Jaume), términos municipales de Castellgalí y San Vicente de Castellet.

Características: 2.422 kilómetros de línea aérea a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección; 0,461 kilómetros de línea con conductor aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.394-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/14.922/80.

Peticionario: «Eléctrica Selga», Bajada Riera, número 1, Rajadell.

Finalidad: Mejora de su red de distribución de energía a 6 KV., con modificación y ampliación en un tramo de línea de Rajadell a Castellfuit del Baix en estos dos términos municipales.

Características: El tramo tiene 1.091 metros, con conductores de aluminio de 46,24 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de septiembre de 1980. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—13.004-C.

#### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 25.298-R. I. 6.340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea de media tensión mejorando el trabado y las condiciones del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV. (24,5 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón vibrado RB de 250 y 400 kilogramos de esfuerzo útil y tres metálicos de celosía «UESA», con origen en el apoyo número 11 de la línea Ponferrada-C. T. de El Toralín, con una longitud de 2.058 metros, finalizando en las proximidades de la «Cerámica Arias», en Toral de Merayo, y línea a bomba de aguas, cruzándose la CN-120, de Ponferrada a Orense, punto kilométrico 6,800; líneas telefónicas de la C. T. N. E.; carretera local de Himor a Toral, punto kilométrico 0,400; canal de Cornatel, de ENDESA, en Toral de Merayo, del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.973.816 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma. 12.947-C.

#### MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.500, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a los apartamentos «Leiro» (nuevo centro de transformación «Leiro»), en Benalmádena.

Características: Línea subterránea de 10(20) KV., de 80 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora tipo interior de 400 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 792.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de agosto de 1980.—El Delegado provincial.—6.343-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.499, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de

utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía a Camino de Málaga, término municipal de Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea 20 KV., de 407 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora tipo interior de 250 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Presupuesto: 560.480 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 2 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.342-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.501, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Consolidación línea en subestación de San Eugenio en las Millanas, Tolox y en la localidad de Alozaina.

Características: Línea aérea de 20 KV., de 4.813 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 116,2 y 54,8 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 8.251.039 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 15 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.344-14.

#### MURCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de la pedanía rural de San Diego, en término municipal de Lorca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía rural de San Diego.

c) Término municipal afectado: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del plan de electrificación rural.

e) Características principales: La línea eléctrica tendrá su origen en la línea a 20 KV. Cuarte-Purías y final en el C. T. I. «San Diego», tendrá una longitud de 142 metros, una tensión de suministro de 20 KV., con conductores LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados, aisladores «Arvi-32» y «E-1.503», con apoyos metálicos. El centro de transformación será el tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.026.205 pesetas.

h) Expediente número A. T. 10.921.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.068-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de la pedanía rural de Almendricos, en término municipal de Lorca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía de Almendricos

c) Término municipal afectado: Lorca

d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de sus abonados en aplicación del plan de electrificación rural

e) Características principales: La línea eléctrica tendrá su origen en la L. A. M. T. Almendricos y final en el C. T. I. «Almendricos y Chuscos». Tendrá una longitud de 1.421 metros, tensión de suministro de 20 KV., conductores LAC-28/2 de 39,9 milímetros cuadrados, aisladores «Arvi-32», y «E-1.503», con apoyos metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., con una potencia de 50 KVA. cada uno.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.986.629 pesetas.

h) Expediente número A. T. 10.923.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.065-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de la pedanía rural de Rambla Salada, en término municipal de

Fortuna (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna, calle Purísima, sin número, Fortuna (Murcia).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía Rural de Rambla Salada.

c) Término municipal afectado: Fortuna (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en aplicación del Plan de Electrificación Rural.

e) Características principales: La línea eléctrica tendrá su origen en la LAMT. a urbanización «Los Valientes» y finalizará en el CTI. «Rambla Salada» 1 y 2; tendrá una longitud de 2.439 metros al B y 1.330 metros al A; tensión de suministro, 20 KV.; conductores LAC-28/2; aisladores «Arvi-32», y cadenas «Esperanza» y apoyos Pl y P normalizados. El centro de transformación será de tipo intemperie (2); relación de transformación, 20.000 / 398-230 V., potencia, 50 y 25 KVA., respectivamente, con refrigeración por baño de aceite; frecuencia, 50 pps.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 5.968.897 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 10.848.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—12.908-C.

#### NAVARRA

##### Sección de Minas

##### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.241. Nombre: «Valdelobos II». Mineral: Recursos Sección «C». Cuadrículas: 36. Términos municipales: Estella, Ayegui, Valle de Yerry y Valle de Allin.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 3 de octubre de 1980.—El Delegado provincial (ilegible).

#### TARRAGONA

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.310. Línea a 25 KV. a E.T. número 4.101, «Urbanización Ensanche Residencial».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 850 metros, para suministro a la E.T.

número 4.101, «Urbanización Ensanche Residencial», de 160 KVA. de potencia.

Origen: E.T. número 3.463.

Presupuesto: 1.657.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roda de Bará.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnau, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.474-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A.T. 4.311. Línea a 25 KV. a E.T. número 4.104, «Urbanización Cala Mora».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 694 metros, para suministro a la E.T. número 4.104, «Urbanización Cala Mora», de 100 KVA. de potencia.

Origen: E.T. número 3.545.

Presupuesto: 1.412.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnau, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.475-7.

#### TOLEDO

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-5.477)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea a 15 kilovatios, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle de La Magdalena, en Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones de M. T.

d) Características principales: El conductor previsto corresponde al de aluminio-acero LA-30 normalizado, con una longitud de 315 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto: Trescientas noventa y seis mil ochocientos veinte (396.820) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—12.939-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Sorteo de amortización de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización que el próximo día 1 de diciembre, a partir de las diez horas de la mañana y en los locales de esta Dirección, paseo de la Castellana, 112, se efectuarán los sorteos: 25 de la quinta emisión de 1954, 24 de la sexta emisión de 1955, 23 de la séptima emisión de 1956 y 22 de la octava emisión de 1957, con arreglo a los cuadros de amortización aprobados por los Ministerios de Hacienda y Agricultura.

El acto será público.  
Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Administrador general.—6.781-A.

### JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE BARCELONA, BILBAO, MADRID Y VALENCIA

#### Aviso

Las Juntas Sindicales de los Ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en cumplimiento de lo previsto en el apartado primero del artículo 11 y en el apartado a) del artículo 12 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, ponen en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir del día 7 de noviembre de 1980, se incorporarán al sistema los bonos simples del Banco de Crédito Industrial, 13,25 por 100, emisión octubre de 1980, código 00022001.

2.º Que los bonos simples del Banco de Crédito Industrial anteriormente mencionados, serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día 10 de noviembre de 1980.

3.º Que las Juntas Sindicales de los Ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia han comunicado a las Entidades adheridas las normas a las que deberán atenerse a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la repetida Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—13.204-C.

## Delegaciones Provinciales

### ALMERIA

#### Jefatura Provincial de ICA

Ante esta Jefatura Provincial ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977 y la Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, por el que se solicita autorización administrativa previa para la instalación de una industria cuyas características se reseñan a continuación:

Titular: Juan Martínez Rodríguez.  
Ubicación: Paraje «El Convoy», término municipal de Pulpi (Almería).

Actividad: Matadero de porcinos con sala de despiece y fábrica de embutidos.

Capacidad anual de producción: 2.160.000 kilogramos.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación del Ministerio de Agricultura en Almería, calle Hermanos Machado, sin número, edificio múltiple, 3.ª planta.

Almería, 22 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de ICA.—6.470-B.

\*

Ante esta Jefatura Provincial ha sido presentada la documentación necesaria para la iniciación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977 y la Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, por el que se solicita autorización administrativa previa para la instalación de una industria cuyas características se reseñan a continuación:

Titular: «Industrias Cárnicas los Lobos, Sociedad Cooperativa».

Ubicación: Barriada Los Lobos, término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería).

Actividad: Matadero de porcinos con sala de despiece y fábrica de embutidos.

Capacidad anual de producción: 2.912.000 kilogramos.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente mediante escrito dirigido a la Delegación del Ministerio de Agricultura en Almería, calle Hermanos Machado, sin número, edificio múltiple, 3.ª planta.

Almería, 23 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de ICA.—6.471-B.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PUERTOLLANO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1980, nueva aprobación inicial y exposición al público de la adaptación y modificación del Plan general de ordenación urbana del término de Puertollano y Ordenanzas de Edificación correspondientes, se somete todo ello a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, a los efectos previstos en el artículo 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y demás normas concordantes y complementarias.

Igualmente se anuncia la suspensión de licencias en las zonas comprendidas en el acuerdo citado y plano adjunto al expediente del proyecto citado de adaptación y modificación del Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Puertollano, 31 de octubre de 1980.—El Alcalde.—6.960-A.

#### Orden del día

1.º Cese y, en su caso, nombramiento de un Consejero de la Sociedad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1980.—Por el Consejo: Su Presidente, Miguel Escamez.—6.701-16.

### GESCARTERA VALOR, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre de 1980, a las dieciséis treinta horas, en Barcelona (Hambra de Cataluña, 38, octava planta), y en su caso, para el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.

Segundo.—Reducción del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Compañía.

Tercero.—Fusión de «Serfina Este, Sociedad Anónima»; «Serfina Cataluña, Sociedad Anónima»; y «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», por «Gescartera Valor, S. A.», mediante la absor-

### SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

#### VITORIA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 1980, a las diez horas, en el domicilio social, sito en la avenida de los Huetos, s/n., Polígono Industrial «Ali-Gobeo», Vitoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, distribución de los beneficios y actas de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio de 1979-80.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980-81.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Vitoria, 6 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—13.215-C.

### SUCESORA DE BOURDON ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social, Melchor de Palau, 15, Barcelona, el día 27 de noviembre próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 28, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

ción de las tres primeras por la segunda, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones oficiales necesarias, así como los acuerdos correspondientes de las Entidades absorbidas.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior de la celebración de la Junta, una vez actualizado y regularizado, conforme a los acuerdos primero y segundo de la presente convocatoria.

Quinto.—Aumento del capital social en la cuantía que proceda para la ejecución del acuerdo de fusión, mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan a los accionistas de las Sociedades absorbidas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Compañía. Dada la finalidad de esta emisión, no será utilizable el derecho preferente de suscripción de los accionistas de «Gescartera Valor, S. A.».

Sexto.—Dejar sin efecto, por haber finalizado el plazo señalado y en la parte no utilizada, la autorización concedida al Consejo de Administración para aumentar el capital de la Compañía, acordado por la Junta general extraordinaria de 6 de marzo de 1974.

Séptimo.—Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez realizada la reducción del capital social y la ampliación del mismo, tomados en base a los acuerdos anteriores, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, sin previa consulta a la Junta general, hasta el límite y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades anónimas y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Reestructuración del Consejo de Administración y modificación, en su caso, del artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía.

Noveno.—Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados, relativos a la operación de fusión, por absorción, a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se apruebe la presente operación de concentración, mediante absorción por la Sociedad «Gescartera Valor, S. A.», de «Serfina Este, S. A.»; «Serfina Cataluña, S. A.»; y «Agrupación de Inversores Profesionales, Sociedad Anónima», concediendo a las mismas, de acuerdo con su solicitud y en la medida respectivamente aplicable, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y demás disposiciones aplicables a la materia.

Décimo.—Facultar al Consejo de Administración para que, sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, decida, en el supuesto de que no fuesen concedidos alguno o todos los beneficios fiscales solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva que antecede. Autorizarle, igualmente, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando, por medio de cualquiera de sus miembros, las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que

la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que procedan.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.  
Duodécimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta y designación, en su caso, de los accionistas interventores de la misma.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en lo que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año; si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según la valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Para poder asistir a la presente Junta será necesario contar, por lo menos, con diez acciones. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno de entre ellos, que actuará en nombre suyo. Cada diez acciones dan derecho a un voto, pudiéndose, en consecuencia, igual que para la asistencia, agrupar las acciones a efectos del ejercicio de este derecho.

Para concurrir a la Junta se precisará que los titulares acrediten haber depositado sus acciones o certificación de un Banco o Caja, declarando que las acciones están y permanecerán en depósito en ese Banco hasta después de la celebración de la Junta, con una antelación mínima de cinco días.

Los accionistas que deseen concurrir a la presente Junta deberán solicitar, en las oficinas principales del Banco Urquijo en Madrid y Barcelona, así como en el domicilio social de la Compañía, la correspondiente tarjeta de asistencia.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas en esta Junta se les abonará una prima de asistencia de veinte pesetas por acción.

Barcelona, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—6.698-13.

## SERFINA CATALUÑA, S. A.

### Sociedad de Inversión Mobiliaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento de Letrado en ejercicio del Colegio de Madrid, en su reunión del pasado día 7 de octubre, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 25, a las trece horas, en Madrid, calle Arapiles, número 14, en primera convocatoria. El orden del día que será tratado es el que sigue:

1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.

2.º Reducción del capital social y modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que afecte.

3.º Fusión de «Serfina Cataluña, Sociedad Anónima»; «Serfina Este, Sociedad Anónima»; «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.» (AIPSA), con «Gescartera Valor, S. A.», mediante la absorción de las tres primeras por parte de la última, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones necesarias, así como los acuerdos correspondientes de las otras Entidades afectadas.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior al de celebración de la Junta, una vez actualizado y regularizado con arreglo a los acuerdos 1.º y 2.º de esta convocatoria.

5.º Disolución de la Sociedad, en aplicación del artículo 150, 4.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

6.º Acuerdos complementarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los interventores de la misma.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, en el domicilio social, o en Banco Urquijo, oficina principal, calle Alcalá, 47, Madrid, y Banco Urquijo, paseo de Gracia, número 27, de Barcelona, de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario o Caja de Ahorros, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 28 de los Estatutos sociales.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general que se convoca percibirán una prima de asistencia de diez pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos que en ella se establecen, se transcriben a continuación, de manera íntegra, los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas di-

sidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondientes se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredita.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.712-5.

#### SERFINA ESTE, S. A.

##### Sociedad de Inversión Mobiliaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento de Letrado en ejercicio del Colegio de Madrid, en su reunión del pasado día 6 de octubre, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 25, a las once quince horas, en Madrid, calle Arapiles, número 14, en primera convocatoria. El orden del día que será tratado es el que sigue:

- 1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.
- 2.º Reducción del capital social y modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que afecte.
- 3.º Fusión de «Serfina Este, S. A.»; «Serfina Cataluña, S. A.»; «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.» (AIPSA), con «Gescartera Valor, S. A.», mediante la absorción de las tres primeras por parte de la última, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones necesarias, así como los acuerdos correspondientes de las otras Entidades afectadas.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior al de celebración de la Junta, una vez actualizado y regularizado con arreglo a los acuerdos 1.º y 2.º de esta convocatoria.
- 5.º Disolución de la Sociedad, en aplicación de artículo 150, 4.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del activo y pasivo a la Sociedad absorbente.
- 6.º Acuerdos complementarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los interventores de la misma.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, en el domicilio social, o en Banco Urquijo, oficina principal, calle Alcalá, 47, Madrid, y Banco Urquijo, paseo de Gracia, número 27, de Barcelona, de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario o Caja de Ahorros, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general que se convoca recibirán una prima de asistencia de diez pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos que en ella se establecen, se transcriben a continuación, de manera íntegra, los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondientes se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredita.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.713-5.

#### AGRUPACION DE INVERSORES PROFESIONALES, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, asistido de Letrado-Asesor, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria,

el día 24 de noviembre de 1980, a las doce treinta horas, en el auditorium (8.ª planta) del Banco Urquijo, rambla Cataluña, número 38, de Barcelona. De no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de noviembre de 1980, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.
- 2.º Reducción del capital social y modificación del artículo número 5 de los Estatutos sociales de la Sociedad.
- 3.º Fusión de «Serfina Este, S. A.»; «Serfina Cataluña, S. A.»; «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.» y «Gescartera Valor, S. A.», mediante la absorción de las tres primeras por la cuarta, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones oficiales necesarias, así como los acuerdos correspondientes de las otras Entidades afectadas.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior a la celebración de la Junta, una vez actualizado y regularizado conforme a los puntos primero y segundo de la presente convocatoria.
- 5.º Disolución de la Sociedad en aplicación del artículo 150, 4.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente.
- 6.º Compra de acciones conforme al artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7.º Acuerdos complementarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta y designación, en su caso, de los accionistas interventores de la misma.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o si las Sociedades no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al día de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Para poder asistir a la presente Junta será necesario contar por lo menos con 10 acciones. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno de entre ellos, que actuará en nombre suyo. Cada 10 acciones dan derecho a un voto, pudiéndose, en consecuencia, igual que para la asistencia, agrupar las acciones a efectos del ejercicio de este derecho.

Para concurrir a la Junta se precisará que los titulares acrediten haber depositado sus acciones o certificaciones de un Banco o Caja, declarando que las acciones están y permanecerán en depósito con este Banco hasta después de la celebración de la Junta, con una antelación mínima de cinco días.

Los accionistas que deseen concurrir a la presente Junta deberán solicitar en las oficinas principales del Banco Urquijo en Madrid y Barcelona, así como en el domicilio social de la Compañía, rambla Cataluña, número 38, Barcelona-7, la correspondiente tarjeta de asistencia.

A todas las acciones, tanto presentes como representantes en esta Junta, se les abonará una prima de asistencia de 20 pesetas por acción.

Barcelona, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Badía Almirall.—6.699-13.

#### ATAUDES COMPOSTELA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Ataúdes Compostela, S. A.», de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, ha decidido convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social de la misma, sito en La Picaraña-Padrón (La Coruña), el día 23 de noviembre de 1980, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 24, a las siete de la tarde, si procediese, en segunda convocatoria, con el orden del día que a continuación se expresa:

- 1.º Aprobación, si procede, del plan de financiación a largo plazo.
- 2.º Elección de miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Picaraña, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Barros Otero.—4.808-D.

#### BENDIBERICA, S. A.

##### Dividendo complementario

Se comunica a los señores accionistas que por un error involuntario al relacionar los Bancos donde esta Sociedad hace el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de agosto de 1980, se omitió el Banco de Vizcaya, lo que se subsana mediante este anuncio.

En virtud de ello los accionistas que lo deseen podrán cobrar tal dividendo complementario en las oficinas del Banco de

Vizcaya de Barcelona, Pamplona, Bilbao y Madrid.

Pamplona, 31 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—13.213-C.

#### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

##### (MERCAMADRID)

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo tomado en el Consejo de Administración de «Mercamadrid, S. A.», el día 6 de noviembre de 1980, por unanimidad y por escrito, al amparo del artículo 78 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 1980, a las diecisiete horas, en el Salón de Comisiones de la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 26 del mismo mes y año, si procede, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar.

Los acuerdos que se someterán a la deliberación de la Junta general extraordinaria y subsiguiente aprobación, en su caso, son los contenidos en el siguiente

##### Orden del día

Punto número 1. Aprobación del proyecto de contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Punto número 2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Pedro Barcina Tort.—13.217-C.

#### PREMAR FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

El Vicegerente de la Compañía mercantil anónima «Premar Franco-Española, Sociedad Anónima», comunica que en fecha 25 de octubre de 1980, en Junta general extraordinaria, con carácter universal, se tomó el siguiente acuerdo: Disolver y liquidar la Sociedad por no poder cumplir con el fin social.

Lo que se comunica a los efectos consiguientes.

Aranjuez, 25 de octubre de 1980.—4.535-D.

#### GARCIA SIMON E HIJOS, S. A.

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Ronda de Toledo, números 36 nuevo, 34 antiguo, de Madrid, y en segunda convocatoria, en su caso, a las once horas del día siguiente, día 29, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

1.º Informe de la Gerencia sobre situación económico-financiera.

2.º Informe técnico sobre realizaciones y proyectos.

3.º Lectura del escrito que remite a la Gerencia el socio don José García González, de fecha 31 de julio de 1980.

4.º Precios para los diferentes clasificados de carbón.

5.º Aplicación de productos residuales.

6.º Lectura y resolución, en su caso, del escrito de la Jefatura de Minas de León, de fecha 6 de mayo de 1980, sobre concesiones mineras.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general extraordinaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Director-Gerente, José Antonio Rodríguez González.—13.202-C.

#### BUCOIN, S. A.

Don Juan Ramón Mateo y Aguirre, como Administrador de la mercantil «Bucoin, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Canarias, número 17, 3.º

Convoca a los señores accionistas de «Bucoin, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las diez horas del día 27 de noviembre del presente año 1980, con el siguiente

##### Orden del día

a) Examen de los acuerdos adoptados en las Juntas generales de accionistas desde la fecha de constitución de la Sociedad, 10 de julio de 1972, hasta el presente.

b) Examen de la gestión social desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta hoy.

c) Examen de los poderes otorgados para la representación de la Sociedad.

d) Nombramiento de un miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas para que, previo examen por sí mismo de la contabilidad y todos los documentos y antecedentes relativos a los hechos contables, emita un informe técnico de la situación económica de la Sociedad.

e) Separación o nombramiento de personal de la Sociedad, en su caso.

Si procediere, y en el mismo lugar, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, a las veinticuatro horas de la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria.

Bilbao, 3 de noviembre de 1980.—El Administrador.—4.809-D.

#### TRANSERCO, SOCIEDAD ANONIMA

José María Simón Artola, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Transerco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aldea-Tortosa, calle Mayor, número 64, dando cumplimiento a petición de socios que representan porcentaje superior al establecido en el artículo 56 de la Ley de 15 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo 11 de los Estatutos fundacionales, convoca a los socios y accionistas de la expresada Entidad, con carácter urgente, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de noviembre de 1980, y en segunda convocatoria, el día 28 del referido mes y año, en el local social, y en ambos casos a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Remoción del Secretario titular del Consejo de Administración y elección del socio que deba sustituirle en dicho cometido, sobreentendido que el electo o designado deberá jurar el cargo, así como desempeñarlo bien y fielmente, acto seguido.

2. Designación del socio que conjuntamente con el señor Gerente deba compartir las obligaciones de aquél relativas a gestión del negocio social y de modo especial la firma y libramiento de talones, cargos y demás efectos mercantiles a cargo de la Sociedad.

3. Ruegos y preguntas.

Aldea-Tortosa, 27 de octubre de 1980.—José María Simón Artola, Presidente del Consejo de Administración.—13.197-C.

#### TALLERES DE AMURRIO, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 23 del actual, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social,

en Amurrio, el día 28 de noviembre próximo, a las diecinueve horas y, en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979/80, así como de la propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Designación de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1980/81.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Amurrio, 30 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.576-D.

#### REALIZACIONES GANADERAS DE TOLEDO, S. A.

##### (REGANSA)

La Sociedad «Realizaciones Ganaderas de Toledo, S. A.» (REGANSA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que en la Junta universal de accionistas que tuvo lugar el pasado 7 de julio de 1980, se adoptó con todos los requisitos exigidos en la citada Ley, el acuerdo de reducir en cuatro millones de pesetas el capital social de la Compañía, que era según escrito de ampliación de capital otorgado el 20 de noviembre de 1979 de veinte millones de pesetas, por lo que el capital social resultante queda fijado en dieciséis millones de pesetas.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Pan de Soraluce.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Alvarez de Mon.—12.937-C.

y 3.º 7-11-1980

#### TALLERES ORBE, S. A.

Convoca a sus señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 28 de noviembre de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente, en segunda, si procede, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.
2. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Tolosa, 30 de octubre de 1978.—El Administrador único, José A. Oteiza Muñerza.—12.965-C.

#### PROINSTA, S. A.

##### BARCELONA

Pasaje Saladrigas, 4-6

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 25, a la misma hora y en el mismo domicilio, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de la persona que deba elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 20 de octubre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Rosa Márquez.—13.024-C.

#### MUGIL, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1980, a las diecinueve horas, en calle Marqués del Duero, 78, 2.º, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden:

Remoción parcial del Consejo de Administración.

San Pedro de Alcántara, 28 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración, el Secretario, Jaime Torradabella Paré.—13.020-C.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### (CAMPSA)

CONCURSO C. A. 477

#### Adquisición pinturas para la flota

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, Capitán Haya, 41, 1.º, Información, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 27 de noviembre de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del citado día 27 de noviembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—6.609-5.

#### EMBOTELLADORA VINICOLA ASTUR, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, Almacenes Industriales, 35, el próximo día 24 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Tema único: Renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

Oviedo, 22 de octubre de 1980.—El Presidente.—4.505-D.

#### HARINAS CONQUISTADORES, S. A.

##### (HACOSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el jueves, día 27 de noviembre de 1980, a las once horas, en el domicilio social, General Franco, 123, en Miajadas (Cáceres), en segunda convocatoria, supuesto que, por falta de quórum, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del miércoles anterior a dicho día.

#### Orden del día

Punto único: Nombramiento de Consejeros.

Miajadas, 30 de octubre de 1980.—El Presidente, Enrique Sánchez-Rodilla y Rodríguez.—13.030-C.

#### NAVALAGRULLA, S. A.

La Sociedad «Navalagrulla, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que en la Junta universal de accionistas que tuvo lugar el pasado 23 de septiembre de 1980, se adoptó con todos los requisitos exigidos en la citada Ley el acuerdo de reducir en 10.683.000 pesetas el capital social de la Compañía de 32.050.000 pesetas por lo que el capital social resultante queda fijado en 21.367.000 pesetas.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Administrador único, Francisco Giménez Torres.—12.938-C. y 3.º 7-11-1980

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas.  
España Avión ..... 7.000,00 ptas.  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).